



# RESOLUCION N° 13539

## VISTO:

El expediente N° 33.788-N-10 - CO-0062-00001232-8 (N), y:

## CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Roberto Ramón Gambini, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle B. Mitre N° 6.497 - Padrón N° 0032500.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 15 y 16 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Roberto Ramón Gambini - D.N.I. N° 8.433.930, un convenio de pago a largo plazo, por el monto de Pesos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Cuarenta Centavos (\$ 8.546,40.-) de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle B. Mitre N° 6.497 - Padrón N° 0032500.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando